



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S406

Contrato para la prestación del "Servicio Integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual que servirán de apoyo para la realización de la Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ULISES LUNA LEDESMA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.


I.4.- La C. Vianey González Rojas, Titular de la Coordinación Administrativa de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio Integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S406
---	---	--

que servirán de apoyo para la realización de la Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022”, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062314 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000358015-2021, emitido por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central de fecha 09 de Septiembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 08 de octubre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística , adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante acta de Fallo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E184-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha convocatoria y en la Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 31,087 de fecha 23 de abril de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiel, Titular de la Notaría Pública número 167 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 418136-1.

II.2.- El C. Ulises Luna Ledesma, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 37,350 de fecha 18 de enero de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiel, Titular de la Notaría Pública número 167 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la promoción, planeación, coordinación y operación de eventos grupales, espectáculos públicos y excursiones de cualquier índole en la República Mexicana y en el extranjero.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S406

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PTV1004237WA**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Prolongación Ayuntamiento número 110, Interior Local B, colonia Villa Coyoacán, C.P. 04000, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México; teléfono (55) 6800 01512, correo electrónico: bortiz@travelexpert.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL
PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S406

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el “Servicio Integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual que servirán de apoyo para la realización de la Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022”, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$62,439.40 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuara el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos una vez concluida la prestación del servicio, en el plazo normado por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones ubicada en Calle General Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) será validada y firmada por el Administrador del contrato, conjuntamente con el Titular del Centro de costos que ejerce el presupuesto, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, y se indique en dicha documentación los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium de conformidad con los siguientes documentos:

- Original del “Acta de Entrega-Recepción”, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el representante facultado por parte de **“EL PROVEEDOR”**.
- Copia del Contrato suscrito con **“EL INSTITUTO”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S406

- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.

Para los casos en que no se cuente con contrato formalizado por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** proveedor, el acta de fallo y/o notificación de la adjudicación será el documento en el que se perfeccione el acuerdo de voluntades entre **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, con base en el cual será procedente el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.


El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S406
--	--	---

“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S406
--	---	--

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y de acuerdo con lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S406

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el día jueves 14 de octubre de 2021, los cuales incluyen la realización de todos los conceptos que se establecen en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá atender lo señalado en el numeral 2, de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en las instalaciones de la Ciudad de México que proponga **“EL PROVEEDOR”** conforme a las características descritas en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con capacidad para concentrar un mínimo de 25 personas dando cumplimiento a las medidas de sana distancia derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19). La ubicación de los servicios no deberá rebasar la distancia de los seis (6) kilómetros a la redonda, tomando como referencia las oficinas centrales de **“EL INSTITUTO”** ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en su propuesta técnica y económica que se agrega como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato así como la Junta de Aclaraciones, que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- **“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el día jueves 14 de octubre de 2021.


SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC21S406</p>
---	--	---

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- En caso de aplicar, los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Servicios descrita en la Cláusula Décima Primera, inciso a), del presente contrato.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S406
--	---	--

a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar junto con el servicio, por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” la garantía de calidad de los servicios que proporcionara, durante la vigencia del contrato. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir del primer servicio prestado y al término de la vigencia del contrato, dicha garantía de servicios deberá entregarla en la División de Recursos Materiales y Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, ubicada en la calle de Av. Paseo de la Reforma numero 476 2do piso (central), Colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a proporcionar el servicio en el lugar y plazo propuestos por este, de conformidad con la elección que lleve a cabo el Área Técnica.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Todos los gastos que se generen con motivo de los supuestos antes citados, correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”.



b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.


“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por “EL INSTITUTO” en la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S406
---	---	--

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por cada media hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio será aplicable el 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del servicio incumplido en cada concepto, considerando los precios unitarios de cada uno de los conceptos solicitados en el servicio y como máximo una hora de demora, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 7 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S406

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la prestación parcial o deficiente de los servicios, se hará acreedor a una sanción conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 7 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

✓ Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S406
---	---	--

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC21S406</p>
---	--	---

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrata para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC21S406</p>
--	--	---

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.


Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La C. Vianey González Rojas, Titular de la Coordinación Administrativa de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato, que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S406
---	---	--

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Porta de compras Gubernamentales CompraNet"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **11 de octubre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


 C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**
 Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA S.A. DE C.V.


 C. **ULISES LUNA LEDESMA**
 Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


 C. **VIANEY GONZÁLEZ ROJAS**
 Titular de la Coordinación Administrativa

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

RRSR/HR/MLM/RASG

Página 17

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S406

Anexo 1 (uno)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sigue."

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000358015-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 H40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 275 RECIBIDO EL 07/09/21 "SERV DE ALIMENTOS, INSTALACIONES Y EQUIPO AUDIO-VISUAL QUE SERVIRÁN DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS 2021 DE LA DPEI Y DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACT. 2022"

Fecha Elaboración: 09/09/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 302,944.00
 Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: H00000
 Parida Presupuestaria SHCP: 38301 Congresos y convenciones

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	302.9	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctri y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-003
 ALEROS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXAS



ANEXO TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN

El objetivo principal de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI), consiste en dirigir la planeación estratégica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para apoyar la toma de decisiones de la Dirección General y promover la transformación del Instituto, mediante la instrumentación y seguimiento de temas prioritarios y estratégicos de manera transversal con las diferentes Direcciones Normativas, a fin de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y prestaciones sociales necesarias para el bienestar individual y colectivo. Lo anterior alineado al eje rector "Toma de Decisiones" del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024, particularmente en su objetivo prioritario 6 "Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente", así como las estrategias prioritarias 6.4 "Impulsar mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua de los servicios de salud y sociales" y 6.5 "Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales en materia de seguridad social para detectar y atender necesidades de la población".

En este sentido, resulta prioritario generar un espacio de encuentro para dar a conocer los resultados de la instrumentación y seguimiento de dichos temas estratégicos, llevados a cabo por el personal de las diferentes áreas que conforman la DPEI durante 2021, así como impulsar la planeación y programación de actividades para el ejercicio 2022, mediante la contratación del **"Servicio integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual que servirán de apoyo para la realización de la Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022"**.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere contratar el servicio de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual, a fin de estar en posibilidades de realizar la "Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022", el día 14 de octubre de 2021, para el personal de la DPEI, con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

ANEXOS 7 de 15
DIVISION DE CONTRATOS



La ubicación del hotel que otorgue el servicio, deberá estar a una distancia máxima de **seis** kilómetros de las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, y con disponibilidad para el día 14 de octubre del 2021.

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones Técnicas para la contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel en la Ciudad de México, para llevar a cabo la "Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022", a realizarse el día 14 de octubre del presente, en la cual participará personal de la DPEI.

FUNDAMENTO LEGAL

La contratación de los servicios se lleva a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Descripción del servicio:

Servicio de Alimentos (comida bufete)		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
<p>Comida: Consiste en ensaladas y carnes frías (varias), pan, dos tipos de sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, postres (4 tipos diferentes a elegir) y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela).</p>	14:00 - 15:00 horas	25 servicios
<p>Personal de Servicio de alimentos, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).</p>		
Coffee Break		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
<p>Servicio de café continuo (7 horas), que deberá de contener lo siguiente: Café tipo americano, té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla), pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o barras de amaranto, jugos de frutas de temporada, fruta de mano y/o crudites (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile en polvo o líquido tipo Tajín o similar).</p>	09:00 - 16:00 horas	25 servicios
<p>Personal de Servicio de coffee break, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).</p>		
Salón y espacios		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
<p>Salón con metraje mínimo de 60 metros cuadrados a fin de garantizar la existencia de al menos metro y medio de distancia entre persona y persona, montaje tipo herradura para 25 personas, mesa con manteles en color verde oscuro o guinda, en el centro de la herradura debe haber una mesa pequeña para colocación de proyector (en caso de que el salón no cuente con instalación para proyección) así como al menos 4 pantallas distribuidas que permitan la visibilidad de la proyección de manera más cercana, mesa de apoyo en el perímetro del salón o al exterior del mismo para colocación del servicio de coffee break. Computadora portátil colocada en una mesa de apoyo dentro del perímetro del salón para manejar la proyección, así como computadora portátil</p>	08:00 - 17:00 horas	1 espacio

3 de 25

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



colocada en uno de los lugares al inicio de la mesa en herradura, para manejo de la administradora del contrato o área técnica.		
Salón comedor adaptado para 25 personas (espacio para alimentos), mesas con capacidad para 10 personas, distribuidas con 5 personas por mesa a fin de mantener distanciamiento.	14:00 - 15:00 horas	1 espacio
Servicio de estacionamiento para 20 automóviles, destacando que el mismo deberá de encontrarse a una distancia no mayor de 200 metros del lugar donde se realizara la reunión.	08:30 a 18:00 horas	1 servicio
Servicio de sanitarios para hombres y mujeres dentro del lugar sede en una distancia no mayor a 30 metros de distancia.	08:30 a 18:00 horas	1 servicio
Equipo Audiovisual		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
Equipo de audio (intermedio), con las siguientes características: 2 bocinas amplificadoras con tripié y cableado sistema activo, 1000 watts, 2 micrófonos alámbricos, 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido), 1 CD Player y 2 micrófonos inalámbricos de mano.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio
Cañón de proyección, de 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio
Pantalla con soporte de altura, con las siguientes características como mínimo: 42" pulgadas, con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio
Pantalla LED, con las siguientes características como mínimo: 55" pulgadas o superior con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD; y el soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	09:00 a 17:00 horas	4 servicios
Computadora portátil (Laptop), con las siguientes características como mínimo: Procesador Intel Core actualizado, memoria RAM de 4 GB, gráficos Intel HD, disco Duro de 300 GB, unidad óptica Dvd+/-Rw, puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI, tarjeta de red 10/100/1000, conexión para nodo (internet) e inalámbrica, Windows 7, paquetería Office (Excel,	09:00 a 17:00 horas	2 servicios



Word, Access PowerPoint) y Acrobat.		
Servicio de internet inalámbrico de alta velocidad con un alcance de 20 MB de descarga, con repetidores de señal que permita la correcta navegación de 25 computadoras conectadas simultáneamente, con todos los permisos De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato disponibles sobre la red, con la finalidad de poder visualizar los sitios Web que sean necesarios para la reunión.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio
Impresora a color velocidad de impresión hasta 21 ppm en blanco y negro y 21 ppm a color bandeja de entrada 250 hojas, bandeja salida de 100 hojas compatibilidad de papel, carta, ejecutivo, oficio, legal postal, sobre, postal doble, Interfaz - 1 Puerto Hi-Speed USB 2.0, Puerto de red incorporado Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX, WiFi 802.11n de 2,4 GHz y 5 GHz inalámbrico.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio
El licitante deberá considerar en su propuesta, el cableado suficiente conforme a las características que determine el licitante, para el buen funcionamiento de sus equipos, a fin de que los mismos se encuentren instalados en red alámbrica para el manejo de la información.		
Mobiliario		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
Mesa (Tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o guinda: Mesa tipo tablón rectangular, Ancho 0.77 x alto 0.75 a largo 2.45 m, Plegable, Color gris o beige, Marmoleado en acabado plástico, Base en estructura tubular calibre 18 a 20 y Sistema semiautomático.	09:00 a 17:00 horas	5 mesas
Mesa rectangular, con mantelería (mantel y/o cubre mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o guinda: Tablón rectangular de 1.80 x 75 cm, en acero tubular perfil como mínimo de 1 x 1/4, calibre 18, patas plegables en acero tubular redondo de 1" pulgada.	09:00 a 17:00 horas	2 mesas
Silla plegable acojinada, con funda y cinta (tafetán, organza y/o liverpool) color verde oscuro o guinda: Silla acojinada con tubular acabado cromado cal. 20, asiento y respaldo acojinado tapizado en vinil color negro.	09:00 a 17:00 horas	28 sillas
Personal de Apoyo Logístico y Técnico		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares.	09:00 a 17:00 horas	1 persona

5 ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





Personal técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares.	09:00 a 17:00 horas	1 persona
Personal de apoyo para el servicio de coffee break.	09:00 a 16:00 horas	1 persona
Personal de apoyo para el servicio de alimentos.	14:00 a 15:00 horas	2 personas
Otros servicios		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
Protocolo de sanitización de espacios	Una vez previo al inicio del evento y después del servicio de la comida	2 servicios

Por lo que respecta al gramaje que deben de contener el servicio de alimentos arriba mencionados por persona, se debe considerar la información que a continuación se detalla:

Concepto	Porción como mínima del Servicio de Alimentos
Carne cocida (pollo, res, pescado, cerdo) y queso	120 g. en la comida
frutas (peso neto)	150 g. en comida, coffee break
Verduras al vapor	300 g. en comida
Ensalada verde	50 g. en comida
Sopa seca o sopa en caldo	100 g. en la comida
Tortilla	90 g. de acuerdo al servicio
Pan blanco (bolillo, telera, integral o multigrano) o pan de dulce	40 g. en comida
	40 g. en coffee break
Crudites	75 g. en coffee break
Leguminosas cocidas (frijol, haba, lenteja garbanzo)	80 g. de acuerdo al servicio
Bebidas (Café, té, jugo de fruta natural, jugo embotellado, agua embotellada y agua de fruta)	250 ml. en comida
	250 ml. en coffee break
Refresco varios sabores (productos de la línea de coca cola)	355 ml. en coffee break



Galletas	20 g. en coffee break
Carnes frías (jamón, salchicha, chorizo y pechuga de pavo)	100 g. por charola en comida
Postres	60 g. en comida
Bocadillos (molletes, sándwich, cuernitos, torta de bolillo y telera, hojaldra, panino y/o baguette)	coffee break o box lunch
Barra energética, barra de amaranto o barra de cereal o palanqueta de cacahuete	20 g. en coffee break
Sustituto de crema (individual)	4 g. en cada servicio
Sustituto de azúcar (individual)	1 g. en cada servicio
Azúcar en sobre (individual)	5 g. en cada servicio
Botana seca	20 g en coffee break

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

ALIMENTOS:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apeándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **Servicio de Alimentos**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El licitante deberá considerar en su propuesta la preparación de los alimentos, así como los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad.

Las carnes rojas y blancas, (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de su preparación.

Los alimentos deberán ser servidos en buena preparación y presentación por parte del proveedor.

Al momento de preparar y servir los alimentos, deberán utilizar cofia desechable, mandil blanco de tela ahulada, cubrebocas y guantes.



Limitar el contacto con los ingredientes y utilizar preferentemente pinzas para su manejo.

El servicio de alimentos deberá estar listo para uso por parte del personal del Instituto, mínimo 20 minutos previos a la hora de la comida, de acuerdo a lo indicado por el (la) administrador(a) del contrato.

El personal encargado del servicio de comedor sin excepción alguna, deberá ser gentil y amable con todos los comensales.

El licitante deberá considerar en su propuesta, proporcionar insumos de lavado y desinfección para el correcto funcionamiento del servicio en el evento.

Una vez terminado el servicio, el licitante deberá considerar en su propuesta, retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio de acuerdo a su clasificación.

Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas), el representante legal del proveedor que resulte adjudicado, deberá indicar al personal que proporcione la atención a los comensales y que se abstengan de pedir o recibir propinas o cualquier otra remuneración.

El licitante deberá considerar en su cotización, la vajilla, vasos y tazas de cerámica, porcelana, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, serán de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados y proporcionarse sellados de manera individual).

El licitante deberá considerar en su cotización, mantelería, loza y cristalería, así como los artículos y conceptos necesarios, a fin de que otorgue eficientemente el servicio, mismos que deberán estar en perfectas condiciones, loza y cristalería sin despostillar, cubiertos, charolas, eliminar elementos decorativos innecesarios y productos de autoservicio (servilleteros, botellas de condimentos, azucareros, saleros, etc.). En su defecto, proporcionar contenedores de un solo uso o porciones del producto en caso de que el comensal lo solicite, (salsa, azúcar, sustituto de azúcar, crema y sustituto de crema para el café). Dicho servicio constará de mesas con cupo máximo de 5 personas, sillas cómodas y resistentes.

En caso de que resulte necesario incrementar la cantidad de alimentos en cada horario, el único facultado para solicitarlo, será el (la) administrador(a) del contrato, mismos que podrán ser distribuidos sin que estos excedan el monto máximo contratado.



COFFEE BREAK:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran en el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **Coffee Break**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El servicio de Coffee Break será en un horario continuo de las 09:00 a las 16:00 horas, de acuerdo al tipo de evento solicitado, mismo que deberá estar preparados 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los eventos, en lugar señalado por el (la) administrador(a) del contrato.

El licitante deberá considerar en su propuesta la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad y deberán estar montados en mesas tipo tablón dentro y/o fuera de las salas de usos múltiples que le sean señaladas, de acuerdo al día, lugar y horarios requeridos por el (la) administrador(a) del contrato.

Limitar el contacto con los ingredientes y utilizar preferentemente pinzas para su manejo.

El licitante deberá considerar en su cotización los utensilios necesarios para el coffee break (la vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, serán de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados y proporcionarse sellados de manera individual).

El licitante deberá considerar en su propuesta, proporcionar insumos de lavado y desinfección para el correcto funcionamiento del servicio en el evento.

Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas), el representante legal del proveedor que resulte adjudicado, deberá indicar al personal que proporcione la atención a los comensales y que se abstengan de pedir o recibir propinas o cualquier otra remuneración.

Una vez terminado el servicio, el licitante deberá considerar en su propuesta, retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio de acuerdo a su clasificación.



En caso de que resulte necesario incrementar el servicio de coffee break, el único facultado para solicitarlo, será el (la) administrador(a) del contrato, mismos que podrán ser distribuidos sin que estos excedan el monto máximo contratado.

EQUIPO AUDIOVISUAL:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **Equipo Audiovisual**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El equipo audiovisual deberá ya estar instalado con 30 (minutos) de anticipación en el salón que sea señalado, durante el día, lugar y horario del evento requeridos por el (la) administrador(a) del contrato, el cual deberá contar con el personal capacitado para resolver cualquier tipo de problemática que se presente con el mismo.

Previo al inicio de cada uno de los eventos, se deberá considerar el personal y el tiempo requerido en el párrafo que antecede, mismo que podrá contar con 2 (dos) horas de anticipación para la conexión de los equipos solicitados y realización de pruebas y posterior el desmontaje de los mismos, respectivamente.

El licitante deberá considerar en su propuesta al personal capacitado para realizar las funciones del montaje, pruebas y resolución de problemas de carácter técnico o con la instalación de la red alámbrica de su propiedad y posteriormente el desmontaje de los mismos; bajo este mismo contexto deberá contar con equipo y/o equipos de respaldo en caso de fallas de funcionamiento para la totalidad del equipo audiovisual.



MOBILIARIO:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **mobiliario**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El mobiliario deberá ya estar instalado con 60 (sesenta) minutos de anticipación en el salón que le sea señalado, durante el día, lugar y horario del evento requeridos por el (la) administrador(a) del contrato, el cual deberá contar con el personal capacitado para resolver cualquier tipo de problemática que se presente con el mismo.

PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **Personal de Apoyo Logístico y Técnico**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El responsable de la supervisión y operación, deberá de validar y verificar que el servicio se preste conforme a los rubros solicitados en tabla que antecede, así como verificar que los alimentos se distribuyan de acuerdo a lo requerido y cumplan con los horarios establecidos en el presente requerimiento. Asimismo deberá entregar un informe al cierre de la prestación del servicio el cual será firmado por el (la) administrador(a) del contrato para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto, en el cual constará el detalle de los insumos proporcionados al inicio de la operación. Dicho informe se adjuntará al Acta de Entrega-Recepción.

El responsable de la supervisión y operación, deberá permanecer desde el inicio y hasta el término del evento.

El licitante deberá proporcionar insumos de lavado y desinfección al igual que elementos de protección personal (EPP) (caretas, cubrebocas y guantes de látex o vinilo) para sus trabajadores.

- Cubrebocas: Se deberá ingresar con él y será obligatorio su uso durante el evento.



Careta: Se deberá ingresar con ésta y será obligatorio su uso durante el evento.

- Guantes: En el caso del personal que retire vajillas o realice limpieza, deben utilizar guantes de látex o vinilo y cambiarlos periódicamente, evitando en todo momento entrar en contacto con las superficies en las cuales podrían existir residuos de saliva.

Deberán evitar al máximo el contacto de manos con la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.

El personal para el servicio de coffee break deberá de mantener la limpieza, orden y abastecimiento de la estación de servicio, de acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato.

El personal técnico de apoyo (cómputo, audio y video), deberá realizar las funciones del montaje, resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica durante la duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos, respectivamente.

El personal de apoyo logístico y técnico y el designado para el servicio de Coffee break deberán garantizar un trato amable y cordial para los asistentes del evento.

La totalidad del personal que servirá de apoyo logístico y técnico, así como el Servicio de alimentos deberán estar plenamente identificados, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante), los hombres deberán presentarse con cabello corto y limpio y las mujeres con el cabello recogido y limpio, así como cubrir la nariz y la boca.

Con respecto a todos los rubros anteriormente mencionados, se podrán realizar modificaciones en la fecha y horario en que se requerirá el servicio, hasta 3 (tres) días naturales antes a la fecha del evento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.



NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado se compromete a cumplir con la legislación y normatividad que para tal efecto emitan las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste que tiene conocimiento y utiliza las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, para el presente servicio:

Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Norma Mexicana NMX-F610-NORMEX-2002, Alimentos Disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.

Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015, Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H”.

Mismas que podrán ser solicitadas al licitante adjudicado en cualquier momento, durante la vigencia del servicio y/o contrato.

Para el presente requerimiento se deberán atender a las características técnicas propias del servicio, establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones. Es responsabilidad del licitante, cumplir con las normas necesarias para el cumplimiento del servicio requerido.

FUNCIONALIDAD

Se requiere que el personal de la DPEI cuente con un espacio de encuentro para llevar a cabo la evaluación de los resultados obtenidos durante 2021, así como la planeación y programación de actividades para 2022, lo cual permita promover la determinación de temas estratégicos para la transformación institucional, con base en las atribuciones enmarcadas en la Ley del Seguro Social, así como al entorno socioeconómico y de salud imperante, lo que contribuya a garantizar el bienestar individual y colectivo.



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA

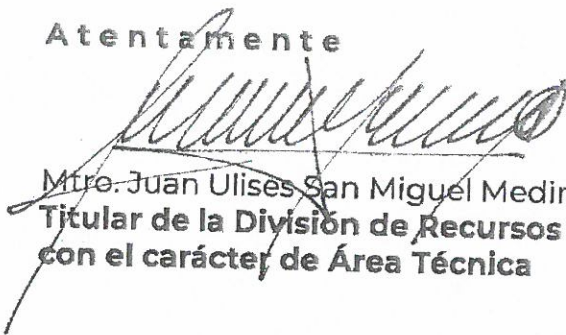
1. El servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente documento, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el mismo, aunado a que proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante o Apoderado Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el cual forma parte del presente documento.
2. Los licitantes deberán presentar, un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a prestar, señalando que cuenta con la infraestructura, para proporcionar el servicio, con cada uno de los servicios solicitados, durante la vigencia del contrato que se derive del proceso de contratación.
3. Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto del presente requerimiento, así como las obligaciones que emanen de la contratación.
4. Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, en el cual manifieste de que conoce el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, así como su aplicación.
5. Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, en el cual manifieste de que conoce la Guía de Buenas Prácticas de Higiene en Establecimiento de Servicio de Alimentos y Bebidas, así como su aplicación.
6. Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud que deberá cumplir el sector de los



restaurantes para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México, así como su aplicación.

Será causa de desechamiento, el no presentar alguno de los documentos señalados en la presente sección.

Atentamente



Mtro. Juan Ulises San Miguel Medina
Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros
con el carácter de Área Técnica

La firma que antecede corresponde al documento del Anexo Técnico para la contratación del "Servicio Integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual que servirán de apoyo para la realización de la Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022".

15 de 15

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS, COFFEE BREAK, INSTALACIONES Y EQUIPO AUDIOVISUAL QUE SERVIRÁN DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS 2021 DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (DPEI) Y DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES 2022".

1. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el día jueves 14 de octubre de 2021.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO. Será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el día jueves 14 de octubre de 2021.

2. PROGRAMA DE ENTREGAS.- El servicio deberá realizarse el 14 de octubre de 2021, de acuerdo con los requerimientos de las Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI), los requerimientos se harán del conocimiento al proveedor adjudicado mediante correo electrónico, con cinco (5) días naturales previos a la realización de los mismos, por el personal del Área de la División de Recursos Materiales y Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la DPEI, por conducto del Mtro Juan Ulises San Miguel Medina, Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros con número telefónico 5238-2700, extensión 10219.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios requeridos se realizarán en instalaciones de la Ciudad de México que proponga el proveedor conforme a las características descritas en el Anexo Técnico, con capacidad para concentrar un mínimo de 25 personas dando cumplimiento a las medidas de sana distancia derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). La ubicación de los servicios no deberá rebasar la distancia de los **seis (6) kilómetros** a la redonda, tomando como referencia las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Paseo Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El proveedor se compromete a prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas requeridas, alcances, cantidades y demás condiciones que se detallan ampliamente en el Anexo Técnico, mismo que forman parte integral del presente requerimiento.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se preste conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.



El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El proveedor deberá entregar a más tardar 48 horas previas al inicio del evento la relación del personal de apoyo técnico conforme al formato que se integra al presente requerimiento denominado "RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO" que será el que asista al personal del Instituto.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los interesados, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b. La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- c. Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- d. Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.- Copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por autoridad competente, así como copia del Aviso de funcionamiento vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.- El (los) licitante (s) participante (s) deberá (n) anexar a la propuesta técnica, folletos, catálogos y/o fotografías de los servicios similares o iguales a los solicitados.



6. VISITA A INSTALACIONES.- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de éstos.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la citada Ley, por cada media hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio será aplicable el 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del servicio incumplido en cada concepto, considerando los precios unitarios de cada uno de los conceptos solicitados en el servicio y como máximo una hora de demora, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El responsable de aplicar las penas convencionales será el Administrador del Contrato. En su caso, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, siendo las obligaciones divisibles.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que deba cubrir al proveedor.

DEDUCCIONES.- El Instituto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos conforme a los siguientes supuestos:



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
El proveedor deberá entregar a más tardar 48 horas previas al inicio del evento la relación del personal de apoyo técnico y logístico conforme al formato que se integra al presente requerimiento "RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO" que será el que asista al personal del Instituto.	Esta relación deberá contener el número de elementos del personal de apoyo técnico y logístico solicitado en el Anexo Técnico, el nombre completo, número de celular, correo electrónico y número de distintivo de cada uno de los asistentes.	Por la entrega parcial o deficiente de la relación solicitada al no contener los elementos requeridos en el Anexo Técnico de conformidad con los Términos y Condiciones.	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
El proveedor para el servicio de Alimentos y Coffee Break deberá realizar la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad. De igual forma, deberá de contar con todos los utensilios necesarios para servir los mismos (platos, cucharas, tenedores, servilletas, desechables etc.) de conformidad con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones	Se deberá apegar a lo establecido en el Anexo Técnico y Condiciones conforme servicio de alimentos requeridos (Alimentos y Coffee Break)	Por la entrega parcial o deficiente del servicio de alimentos requerido (Alimentos y Coffee Break), o que no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
El proveedor deberá entregar un informe al cierre del evento el cual será firmado por el (la) administrador(a) del contrato para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto. Dicho informe se anexará al acta de entrega-recepción	El responsable de la supervisión y operación, deberá de validar y verificar que el servicio se preste conforme a los rubros solicitados, así como verificar que los alimentos se distribuyan de	Por la entrega parcial o deficiente del informe al término de la operación de cada día, así como por la falta de supervisión y operación y/o no permanecer desde el inicio al término	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
del servicio.	acuerdo a lo requerido y cumplan con los horarios establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones conforme al servicio requerido.	del evento, retirándose del mismo sin contar con la anuencia del (la) administrador(a) del Contrato para la salida de conformidad a las especificaciones referidas en el Anexo Técnico.		
El proveedor deberá considerar los requerimientos mínimos apeándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere a los rubros PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO y demás condiciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones	Se deberá apegar a las funciones solicitadas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en cuanto al montaje y resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica e inalámbrica durante la duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos.	Por no contar con el personal capacitado para realizar las funciones del montaje, pruebas y resolución de problemas de carácter técnico o con la instalación de la red alámbrica e inalámbrica de su propiedad y posteriormente el desmontaje de los mismos, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
El proveedor deberá considerar los requerimientos mínimos apeándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere a los rubros EQUIPO AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO y demás condiciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones	Deberá entregar el EQUIPO AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO con las especificaciones y condiciones requeridas, mismas que se señalan en el Anexo Técnico.	Por la entrega parcial o deficiente del EQUIPO AUDIOVISUAL y MOBILIARIO solicitados al no cumplir con todos los elementos mínimos requeridos en el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del contrato.

Bajo este supuesto, las notas de crédito derivadas de las deducciones deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- El proveedor deberá entregar junto con el servicio, por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal y a entera satisfacción del Instituto, la garantía de calidad de los servicios que proporcionará, durante la vigencia del contrato que resulte. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir del primer servicio prestado y al término de la vigencia del contrato, dicha garantía de servicios deberá entregarla en la División de Recursos Materiales y Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, ubicada en la calle de Av. Paseo de la Reforma número 476, 2do piso (central), Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

El proveedor se obliga expresamente a proporcionar el servicio en el lugar y plazo propuestos por éste, de conformidad con la elección que lleve a cabo el Área Técnica.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Todos los gastos que se generen con motivo de los supuestos antes citados, correrán a cargo del proveedor.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



El proveedor queda obligado a entregar a "El Instituto" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor, una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega de fianza.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

10. EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a. Se rescinda administrativamente el contrato.
- b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue el proveedor en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, establecido en el numeral que antecede.
- d. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Divisibilidad e Indivisibilidad

Siendo las obligaciones divisibles, toda vez que la fianza se aplicara por el incumplimiento de las obligaciones garantizadas.



11. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.- La modalidad del presente procedimiento en base a lo requerido será mediante contrato cerrado.

12. FORMA DE PAGO.- La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos una vez concluida la prestación del servicio, en el plazo normado por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, la representación impresa del comprobante fiscal digital será validada y firmada por el Administrador del Contrato, conjuntamente con el Titular del centro de costos que ejerce el presupuesto, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, y se indique en dicha documentación los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium, de conformidad con los siguientes documentos:

- Original del "Acta de Entrega-Recepción", firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el representante facultado por parte del prestador del servicio.
- Copia del Contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.

Para los casos en que no se cuente con contrato formalizado por causas imputables al proveedor, el acta de fallo y/o notificación de la adjudicación será el documento en el que se perfeccione el acuerdo de voluntades entre el IMSS y el proveedor, con base en el cual será procedente el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización

8 de 17



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL

Coordinación Administrativa



del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

El proveedor deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK, INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

9 de 17

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar ésta conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

Asimismo, el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.



El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del servicio, a través de nota de crédito.

13. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

Servicio de Alimentos (Comida bufete)			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Comida: Consiste en ensaladas y carnes frías (varias), pan, dos tipos de sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, postres (4 tipos diferentes a elegir) y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela).	25 servicios		
Personal de servicio de alimentos, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).			
Coffee Break			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Servicio de café continuo (7 horas), que deberá de contener lo siguiente: Café tipo americano, té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla), pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o Barras de amaranto, jugos de frutas de temporada, fruta de mano y/o crudites (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile en polvo o líquido tipo Tajín o similar).	25 servicios		
Personal de Servicio de coffee break, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).			
Salón y espacios			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Salón con metraje mínimo de 60 metros	1 espacio		



<p>cuadrados a fin de garantizar la existencia de al menos metro y medio de distancia entre persona y persona, montaje tipo herradura para 25 personas, mesa con manteles en color verde oscuro o guinda, en el centro de la herradura debe haber una mesa pequeña para colocación de proyector (en caso de que el salón no cuente con instalación para proyección) así como al menos 4 pantallas distribuidas que permitan la visibilidad de la proyección de manera más cercana, mesa de apoyo en el perímetro del salón o al exterior del mismo para colocación del servicio de coffee break. Computadora portátil colocada en una mesa de apoyo dentro del perímetro del salón para manejar la proyección, así como computadora portátil colocada en uno de los lugares al inicio de la mesa en herradura, para manejo de la administradora del contrato o área técnica.</p>			
<p>Salón comedor adaptado para 25 personas (espacio para alimentos).</p>	<p>1 espacio</p>		
<p>Servicio de estacionamiento para 15, destacando que el mismo deberá de encontrarse a una distancia no mayor de 200 metros del lugar donde se realizara la reunión.</p>	<p>1 servicio</p>		
<p>Servicio de sanitarios para hombres y mujeres dentro del lugar sede en una distancia no mayor a 30 metros de distancia.</p>	<p>1 servicio.</p>		
Equipo Audiovisual			
<p>Descripción de requerimientos mínimos</p>	<p>Total de servicio</p>	<p>Precio unitario</p>	<p>Importe</p>
<p>Equipo de audio (intermedio), con las siguientes características: 2 bocinas amplificadoras con tripié y cableado sistema activo, 1000 watts, 2 micrófonos alámbricos, 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido), 1 CD Player y 2 micrófonos inalámbricos de mano.</p>	<p>1 servicio</p>		



Cañón de proyección, de 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.	1 servicio		
Pantalla con soporte de altura, con las siguientes características como mínimo: 42" pulgadas, con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	1 servicio		
Pantalla LED, con las siguientes características como mínimo: 55" pulgadas o superior con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD; y el soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	4 servicios		
Computadora portátil (Laptop), con las siguientes características como mínimo: Procesador Intel Core actualizado, memoria RAM de 4 GB, gráficos Intel HD, disco Duro de 300 GB, unidad óptica Dvd+/-Rw, puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI, tarjeta de red 10/100/1000, conexión para nodo (internet) e inalámbrica, Windows 7, paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint) y Acrobat.	2 servicios		
Servicio de internet inalámbrico de alta velocidad con un alcance de 20 MB de descarga, con repetidores de señal que permita la correcta navegación de 25 computadoras conectadas simultáneamente, con todos los permisos De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato disponibles sobre la red, con la finalidad de poder visualizar los sitios Web que sean necesarios para la reunión.	1 servicio		
Impresora a color velocidad de impresión			



hasta 21 ppm en blanco y negro y 21 ppm a color bandeja de entrada 250 hojas, bandeja salida de 100 hojas compatibilidad de papel, carta, ejecutivo, oficio, legal postal, sobre, postal doble, Interfaz - 1 Puerto Hi-Speed USB 2.0, Puerto de red incorporado Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX, WiFi 802.11n de 2,4 GHz y 5 GHz inalámbrico.	1 servicio		
---	------------	--	--

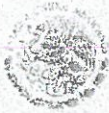
El licitante deberá considerar en su propuesta, el cableado suficiente conforme a las características que determiné el licitante, para el buen funcionamiento de sus equipos, a fin de que los mismos se encuentren instalados en red alámbrica para el manejo de la información.

Mobiliario

Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Mesa (Tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o guinda: Mesa tipo tablón rectangular, Ancho 0.77 x alto 0.75 a largo 2.45 m, Plegable, Color gris o beige, Marmoleado en acabado plástico, Base en estructura tubular calibre 18 a 20 y Sistema semiautomático.	5 mesas		
Mesa rectangular, con mantelería (mantel y/o cubre mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o guinda: Tablón rectangular de 1.80 x 75 cm, en acero tubular perfil como mínimo de 1x1/4, calibre 18, patas plegables en acero tubular redondo de 1" pulgada.	2 mesas		
Silla plegable acojinada, con funda y cinta (tafetán, organza y/o liverpool) color verde oscuro o guinda: Silla acojinada con tubular acabado cromado cal. 20, asiento y respaldo acojinado tapizado en vinil color negro.	28 sillas		

Personal De Apoyo Logístico y Técnico

Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares.	1 persona		



Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares.	1 persona		
Personal de apoyo para el servicio de coffee break.	1 persona		
Personal de apoyo para el servicio de alimentos.	2 personas		
Otros servicios			
Protocolo de sanitización de espacios	2 servicios		

14. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.- El administrador del contrato o a quien éste designe, podrán verificar antes del inicio de cada uno de los servicios solicitados, que estos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, durante el desarrollo del mismo.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Al final del evento se procederá a realizar un Acta de Entrega-Recepción, misma que deberá ser firmada por el representante facultado por parte del proveedor y el Administrador del Contrato, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

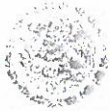
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, el Instituto tendrá por no aceptado el servicio objeto del presente procedimiento.

15. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- En términos del artículo 54 de la LAASSP, El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato que derive.
- c) Cuando incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.

15 de 17

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- e) Cuando se transmitan total o parcialmente bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones y/o deductivas sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. ÁREA REQUERENTE.- La Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, será el Área solicitante del procedimiento de contratación.

17. ÁREA TÉCNICA.- El Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, fungirá como Área Técnica, y será quien realice la evaluación técnica de las propuestas que presentan los licitantes participantes en el procedimiento de contratación.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- La Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, será el Administrador del Contrato.

POR EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
 Mtra. Vianey Gonzalez Rojas Titular de la Coordinación Administrativa
POR EL ÁREA TÉCNICA
 Mtro. Juan Ulises San Miguel Medina Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S406

Anexo 2 (dos)

“Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

PROPUESTA TÉCNICA

JUSTIFICACIÓN

El objetivo principal de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI), consiste en dirigir la planeación estratégica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para apoyar la toma de decisiones de la Dirección General y promover la transformación del Instituto, mediante la instrumentación y seguimiento de temas prioritarios y estratégicos de manera transversal con las diferentes Direcciones Normativas, a fin de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y prestaciones sociales necesarias para el bienestar individual y colectivo. Lo anterior alineado al eje rector "Toma de Decisiones" del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024, particularmente en su objetivo prioritario 6 "Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente", así como las estrategias prioritarias 6.4 "Impulsar mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua de los servicios de salud y sociales" y 6.5 "Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales en materia de seguridad social para detectar y atender necesidades de la población".

En este sentido, resulta prioritario generar un espacio de encuentro para dar a conocer los resultados de la instrumentación y seguimiento de dichos temas estratégicos, llevados a cabo por el personal de las diferentes áreas que conforman la DPEI durante 2021, así como impulsar la planeación y programación de actividades para el ejercicio 2022, que permita promover el intercambio de conocimientos institucionales y dar cuenta sobre la implementación de proyectos, mediante la contratación del **"Servicio integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual que servirán de apoyo para la realización de la Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022"**.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere contratar el servicio de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual, a fin de estar en posibilidades de realizar la "Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022”, el día 14 de octubre de 2021, para el personal de las diferentes áreas que conforman la DPEI.

La ubicación del hotel que otorgue el servicio, deberá estar a una distancia máxima de **seis** kilómetros de las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, y con disponibilidad para el día 14 de octubre del 2021.

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones Técnicas para la contratación de las instalaciones y los servicios de un hotel en la Ciudad de México, para llevar a cabo la “Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022”, a realizarse el día 14 de octubre del presente, en la cual participará personal de la DPEI.

FUNDAMENTO LEGAL

La contratación de los servicios se lleva a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



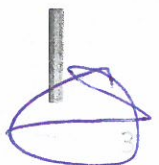
**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-
2021**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Norte 72 A No. 5826 A Col Bondojito
Gustavo A Madero, Ciudad de México
CP 07850

Tel. 5568001512
bortiz@travelexpert.com.mx




Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

Descripción del servicio:

Servicio de Alimentos (comida bufete)		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
<p>Comida: Consiste en ensaladas y carnes frías (varias), pan, dos tipos de sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, postres (4 tipos diferentes a elegir) y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela).</p>	14:00 - 15:00 horas	25 servicios
<p>Personal de Servicio de alimentos, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).</p>		
Coffee Break		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
<p>Servicio de café continuo (7 horas), que deberá de contener lo siguiente: Café tipo americano, té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla), pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o barras de amaranto, jugos de frutas de temporada, fruta de mano y/o crudites (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile en polvo o líquido tipo Tajín o similar).</p>	09:00 - 16:00 horas	25 servicios
<p>Personal de Servicio de coffee break, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).</p>		
Salón y espacios		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
<p>Salón con metraje mínimo de 60 metros cuadrados a fin de garantizar la existencia de al menos metro y medio de distancia entre persona y persona, montaje tipo herradura para 25 personas, mesa con manteles en color verde oscuro o guinda, en el centro de la herradura debe haber una mesa pequeña para colocación de proyector (en caso de que el salón no cuente con instalación para proyección) así como al menos 4 pantallas</p>	08:00 - 17:00 horas	1 espacio



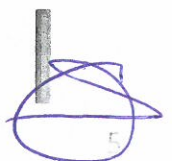

 Norte 72 A No. 5826 A Col Bondojito
 Gustavo A Madero, Ciudad de México
 CP 07850

Tel. 5568001512
bortiz@travelexpert.com.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

distribuidas que permitan la visibilidad de la proyección de manera más cercana, mesa de apoyo en el perímetro del salón o al exterior del mismo para colocación del servicio de coffee break. Computadora portátil colocada en una mesa de apoyo dentro del perímetro del salón para manejar la proyección, así como computadora portátil colocada en uno de los lugares al inicio de la mesa en herradura, para manejo de la administradora del contrato o área técnica.		
Salón comedor adaptado para 25 personas (espacio para alimentos), mesas con capacidad para 10 personas, distribuidas con 5 personas por mesa a fin de mantener distanciamiento.	14:00 - 15:00 horas	1 espacio
Servicio de estacionamiento para 20 automóviles, destacando que el mismo deberá de encontrarse a una distancia no mayor de 200 metros del lugar donde se realizara la reunión.	08:30 a 18:00 horas	1 servicio
Servicio de sanitarios para hombres y mujeres dentro del lugar sede en una distancia no mayor a 30 metros de distancia.	08:30 a 18:00 horas	1 servicio
Equipo Audiovisual		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
Equipo de audio (intermedio), con las siguientes características: 2 bocinas amplificadoras con tripié y cableado sistema activo, 1000 watts, 2 micrófonos alámbricos, 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido), 1 CD Player y 2 micrófonos inalámbricos de mano.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio
Cañón de proyección, de 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio
Pantalla con soporte de altura, con las siguientes características como mínimo: 42" pulgadas, con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

Pantalla LED, con las siguientes características como mínimo: 55" pulgadas o superior con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD; y el soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	09:00 a 17:00 horas	4 servicios
Computadora portátil (Laptop), con las siguientes características como mínimo: Procesador Intel Core actualizado, memoria RAM de 4 GB, gráficos Intel HD, disco Duro de 300 GB, unidad óptica Dvd+/-Rw, puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI, tarjeta de red 10/100/1000, conexión para nodo (internet) e inalámbrica, Windows 7, paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint) y Acrobat.	09:00 a 17:00 horas	2 servicios
Servicio de internet inalámbrico de alta velocidad con un alcance de 20 MB de descarga, con repetidores de señal que permita la correcta navegación de 25 computadoras conectadas simultáneamente, con todos los permisos de acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato disponibles sobre la red, con la finalidad de poder visualizar los sitios Web que sean necesarios para la reunión.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio
Impresora a color velocidad de impresión hasta 21 ppm en blanco y negro y 21 ppm a color bandeja de entrada 250 hojas, bandeja salida de 100 hojas compatibilidad de papel, carta, ejecutivo, oficio, legal postal, sobre, postal doble, Interfaz - 1 Puerto Hi-Speed USB 2.0, Puerto de red incorporado Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX, WiFi 802.11n de 2,4 GHz y 5 GHz inalámbrico.	09:00 a 17:00 horas	1 servicio
El licitante deberá considerar en su propuesta, el cableado suficiente conforme a las características que determine el licitante, para el buen funcionamiento de sus equipos, a fin de que los mismos se encuentren instalados en red alámbrica para el manejo de la información.		
Mobiliario		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
Mesa (Tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o	09:00 a 17:00 horas	5 mesas



 Norte 72 A No. 5826 A Col Bondojoito
Gustavo A Madero, Ciudad de México
CP 07850

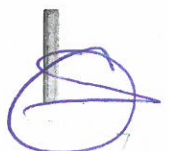
Tel. 5568001512
bortiz@travelexpert.com.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

guinda: Mesa tipo tablón rectangular, Ancho 0.77 x alto 0.75 a largo 2.45 m, Plegable, Color gris o beige, Marmoleado en acabado plástico, Base en estructura tubular calibre 18 a 20 y Sistema semiautomático.		
Mesa rectangular, con mantelería (mantel y/o cubre mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o guinda: Tablón rectangular de 1.80 x 75 cm, en acero tubular perfil como mínimo de 1x1/4, calibre 18, patas plegables en acero tubular redondo de 1" pulgada.	09:00 a 17:00 horas	2 mesas
Silla plegable acojinada, con funda y cinta (tafetán, organza y/o liverpool) color verde oscuro o guinda: Silla acojinada con tubular acabado cromado cal. 20, asiento y respaldo acojinado tapizado en vinil color negro.	09:00 a 17:00 horas	28 sillas
Personal de Apoyo Logístico y Técnico		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares.	09:00 a 17:00 horas	1 persona
Personal técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares.	09:00 a 17:00 horas	1 persona
Personal de apoyo para el servicio de coffee break.	09:00 a 16:00 horas	1 persona
Personal de apoyo para el servicio de alimentos.	14:00 a 15:00 horas	2 personas
Otros servicios		
Descripción de requerimientos mínimos	Horario	Cantidad
Protocolo de sanitización de espacios	Una vez previo al inicio del evento y después del servicio de la comida	2 servicios

Por lo que respecta al gramaje que deben de contener el servicio de alimentos arriba mencionados por persona, se debe considerar la información que a continuación se detalla:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

Concepto	Porción como mínima del Servicio de Alimentos
Carne cocida (pollo, res, pescado, cerdo) y queso	120 g. en la comida
frutas (peso neto)	150 g. en comida, coffee break
Verduras al vapor	300 g. en comida
Ensalada verde	50 g. en comida
Sopa seca o sopa en caldo	100 g. en la comida
Tortilla	90 g. de acuerdo al servicio
Pan blanco (bolillo, telera, integral o multigrano) o pan de dulce	40 g. en comida
	40 g. en coffee break
Crudites	75 g. en coffee break
Leguminosas cocidas (fríjol, haba, lenteja garbanzo)	80 g. de acuerdo al servicio
Bebidas (Café, té, jugo de fruta natural, jugo embotellado, agua embotellada y agua de fruta)	250 ml. en comida
	250 ml. en coffee break
Refresco varios sabores (productos de la línea de coca cola)	355 ml. en coffee break
Galletas	20 g. en coffee break
Carnes frías (jamón, salchicha, chorizo y pechuga de pavo)	100 g. por charola en comida
Postres	60 g. en comida
Bocadillos (molletes, sándwich, cuernitos, torta de bolillo y telera, hojaldra, panino y/o baguette)	coffee break o box lunch
Barra energética, barra de amaranto o barra de cereal o palanqueta de cacahuete	20 g. en coffee break
Sustituto de crema (individual)	4 g. en cada servicio



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

Sustituto de azúcar (individual)	1 g. en cada servicio
Azúcar en sobre (individual)	5 g. en cada servicio
Botana seca	20 g en coffee break

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

ALIMENTOS:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **Servicio de Alimentos**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El licitante deberá considerar en su propuesta la preparación de los alimentos, así como los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad.

Las carnes rojas y blancas, (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de su preparación.

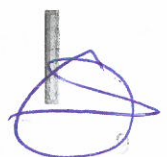
Los alimentos deberán ser servidos en buena preparación y presentación por parte del proveedor.

Al momento de preparar y servir los alimentos, deberán utilizar cofia desechable, mandil blanco de tela ahulada, cubrebocas y guantes.

Limitar el contacto con los ingredientes y utilizar preferentemente pinzas para su manejo.

El servicio de alimentos deberá estar listo para uso por parte del personal del Instituto, mínimo 20 minutos previos a la hora de la comida, de acuerdo a lo indicado por el (la) administrador(a) del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

El personal encargado del servicio de comedor sin excepción alguna, deberá ser gentil y amable con todos los comensales.

El licitante deberá considerar en su propuesta, proporcionar insumos de lavado y desinfección para el correcto funcionamiento del servicio en el evento.

Una vez terminado el servicio, el licitante deberá considerar en su propuesta, retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio de acuerdo a su clasificación.

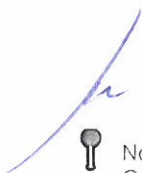
Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas), el representante legal del proveedor que resulte adjudicado, deberá indicar al personal que proporcione la atención a los comensales y que se abstengan de pedir o recibir propinas o cualquier otra remuneración.

El licitante deberá considerar en su cotización, la vajilla, vasos y tazas de cerámica, porcelana, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, serán de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados y proporcionarse sellados de manera individual).

El licitante deberá considerar en su cotización, mantelería, loza y cristalería, así como los artículos y conceptos necesarios, a fin de que otorgue eficientemente el servicio, mismos que deberán estar en perfectas condiciones, loza y cristalería sin despostillar, cubiertos, charolas, eliminar elementos decorativos innecesarios y productos de autoservicio (servilleteros, botellas de condimentos, azucareros, saleros, etc.). En su defecto, proporcionar contenedores de un solo uso o porciones del producto en caso de que el comensal lo solicite, (salsa, azúcar, sustituto de azúcar, crema y sustituto de crema para el café). Dicho servicio constará de mesas con cupo máximo de 5 personas, sillas cómodas y resistentes.

En caso de que resulte necesario incrementar la cantidad de alimentos en cada horario, el único facultado para solicitarlo, será el (la) administrador(a) del contrato, mismos que podrán ser distribuidos sin que estos excedan el monto máximo contratado.

COFFEE BREAK:



Norte 72 A No. 5826 A Col Bondojoito
Gustavo A Madero, Ciudad de México
CP 07850

Tel. 5568001512
bortiz@travelexpert.com.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran en el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **Coffee Break**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El servicio de Coffee Break será en un horario continuo de las 09:00 a las 16:00 horas, de acuerdo al tipo de evento solicitado, mismo que deberá estar preparados 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los eventos, en lugar señalado por el (la) administrador(a) del contrato.

El licitante deberá considerar en su propuesta la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad y deberán estar montados en mesas tipo tablón dentro y/o fuera de las salas de usos múltiples que le sean señaladas, de acuerdo al día, lugar y horarios requeridos por el (la) administrador(a) del contrato.

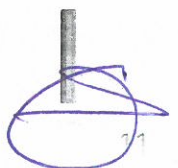
Limitar el contacto con los ingredientes y utilizar preferentemente pinzas para su manejo.

El licitante deberá considerar en su cotización los utensilios necesarios para el coffee break (la vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, serán de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados y proporcionarse sellados de manera individual).

El licitante deberá considerar en su propuesta, proporcionar insumos de lavado y desinfección para el correcto funcionamiento del servicio en el evento.

Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas), el representante legal del proveedor que resulte adjudicado, deberá indicar al personal que proporcione la atención a los comensales y que se abstengan de pedir o recibir propinas o cualquier otra remuneración.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

Una vez terminado el servicio, el licitante deberá considerar en su propuesta, retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio de acuerdo a su clasificación.

En caso de que resulte necesario incrementar el servicio de coffee break, el único facultado para solicitarlo, será el (la) administrador(a) del contrato, mismos que podrán ser distribuidos sin que estos excedan el monto máximo contratado.

EQUIPO AUDIOVISUAL:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **Equipo Audiovisual**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El equipo audiovisual deberá ya estar instalado con 30 (minutos) de anticipación en el salón que sea señalado, durante el día, lugar y horario del evento requeridos por el (la) administrador(a) del contrato, el cual deberá contar con el personal capacitado para resolver cualquier tipo de problemática que se presente con el mismo.

Previo al inicio de cada uno de los eventos, se deberá considerar el personal y el tiempo requerido en el párrafo que antecede, mismo que podrá contar con 2 (dos) horas de anticipación para la conexión de los equipos solicitados y realización de pruebas y posterior el desmontaje de los mismos, respectivamente.

El licitante deberá considerar en su propuesta al personal capacitado para realizar las funciones del montaje, pruebas y resolución de problemas de carácter técnico o con la instalación de la red alámbrica de su propiedad y posteriormente el desmontaje de los mismos; bajo este mismo contexto deberá contar con equipo y/o equipos de respaldo en caso de fallas de funcionamiento para la totalidad del equipo audiovisual.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

MOBILIARIO:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **mobiliario**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El mobiliario deberá ya estar instalado con 60 (sesenta) minutos de anticipación en el salón que le sea señalado, durante el día, lugar y horario del evento requeridos por el (la) administrador(a) del contrato, el cual deberá contar con el personal capacitado para resolver cualquier tipo de problemática que se presente con el mismo.

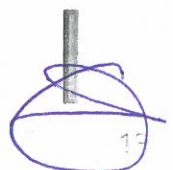
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO:

El licitante deberá considerar en su propuesta técnico - económica los requerimientos mínimos apegándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere al rubro **Personal de Apoyo Logístico y Técnico**, así como todo lo necesario para brindar el servicio.

El responsable de la supervisión y operación, deberá de validar y verificar que el servicio se preste conforme a los rubros solicitados en tabla que antecede, así como verificar que los alimentos se distribuyan de acuerdo a lo requerido y cumplan con los horarios establecidos en el presente requerimiento. Asimismo deberá entregar un informe al cierre de la prestación del servicio el cual será firmado por el (la) administrador(a) del contrato para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto, en el cual constará el detalle de los insumos proporcionados al inicio de la operación. Dicho informe se adjuntará al Acta de Entrega-Recepción.

El responsable de la supervisión y operación, deberá permanecer desde el inicio y hasta el término del evento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

El licitante deberá proporcionar insumos de lavado y desinfección al igual que elementos de protección personal (EPP) (caretas, cubrebocas y guantes de látex o vinilo) para sus trabajadores.

- Cubrebocas: Se deberá ingresar con él y será obligatorio su uso durante el evento.
- Careta: Se deberá ingresar con ésta y será obligatorio su uso durante el evento.
- Guantes: En el caso del personal que retire vajillas o realice limpieza, deben utilizar guantes de látex o vinilo y cambiarlos periódicamente, evitando en todo momento entrar en contacto con las superficies en las cuales podrían existir residuos de saliva.

Deberán evitar al máximo el contacto de manos con la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.

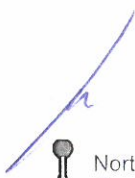
El personal para el servicio de coffee break deberá de mantener la limpieza, orden y abastecimiento de la estación de servicio, de acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato.

El personal técnico de apoyo (cómputo, audio y video), deberá realizar las funciones del montaje, resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica durante la duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos, respectivamente.

El personal de apoyo logístico y técnico y el designado para el servicio de Coffee break deberán garantizar un trato amable y cordial para los asistentes del evento.

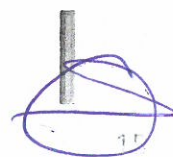
La totalidad del personal que servirá de apoyo logístico y técnico, así como el Servicio de alimentos deberán estar plenamente identificados, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante), los hombres deberán presentarse con cabello corto y limpio y las mujeres con el cabello recogido y limpio, así como cubrir la nariz y la boca.

Con respecto a todos los rubros anteriormente mencionados, se podrán realizar modificaciones en la fecha y horario en que se requerirá el servicio, hasta 3 (tres) días naturales antes a la fecha del evento, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-
2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado se compromete a cumplir con la legislación y normatividad que para tal efecto emitan las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste que tiene conocimiento y utiliza las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, para el presente servicio:

Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Norma Mexicana NMX-F610-NORMEX-2002, Alimentos Disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.

Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015, Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H”.

Mismas que podrán ser solicitadas al licitante adjudicado en cualquier momento, durante la vigencia del servicio y/o contrato.

Para el presente requerimiento se deberán atender a las características técnicas propias del servicio, establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones. Es responsabilidad del licitante, cumplir con las normas necesarias para el cumplimiento del servicio requerido.

FUNCIONALIDAD

Se requiere que el personal de la DPEI cuente con un espacio de encuentro para llevar a cabo la evaluación de los resultados obtenidos durante 2021, así como la planeación y programación de actividades para 2022, lo cual permita promover la determinación de temas estratégicos para la transformación institucional, con base en las atribuciones enmarcadas en la Ley del Seguro Social, así como al



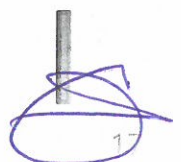
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

entorno socioeconómico y de salud imperante, lo que contribuya a garantizar el bienestar individual y colectivo.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA

1. El servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente documento, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el mismo, aunado a que proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante o Apoderado Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el cual forma parte del presente documento.
2. Los licitantes deberán presentar, un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a prestar, señalando que cuenta con la infraestructura, para proporcionar el servicio, con cada uno de los servicios solicitados, durante la vigencia del contrato que se derive del proceso de contratación.
3. Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto del presente requerimiento, así como las obligaciones que emanen de la contratación.
4. Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, en el cual manifieste de que conoce el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, así como su aplicación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



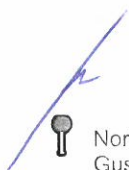
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

5. Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, en el cual manifieste de que conoce la Guía de Buenas Prácticas de Higiene en Establecimiento de Servicio de Alimentos y Bebidas, así como su aplicación.
6. Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud que deberá cumplir el sector de los restaurantes para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México, así como su aplicación.

Será causa de desechamiento, el no presentar alguno de los documentos señalados en la presente sección.

Además de lo anterior, se deberá adjuntar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae de la empresa en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año anterior a la presentación de su oferta, en este tipo de servicio o similares.
- b) Currículum Vitae del Personal Técnico con el que cuenta para prestar el servicio, así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.
- c) Para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios prestados referentes a organización de eventos para grupos, deberá presentar:
 - Relación de servicios prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificadas por el Instituto.
 - Adjuntar a su propuesta técnica los folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

- Entregar copia del documento original del contrato o pedido presentado (formalizados), en los que se demuestre que el licitante ha prestado servicios iguales o de similares características a los ofertados.
- d) Copia del documento que acredite que su personal cuenta con la capacitación en Habilidades en el Manejo Higiénico de Alimentos.
- e) Documento que manifieste el tamaño de los salones propuestos y plano especificando el montaje solicitado en el espacio disponible.
- f) Mapa de Google, donde se indique la distancia desde las instalaciones del licitante a las oficinas centrales del IMSS.

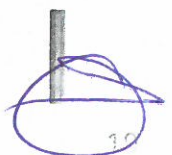
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS, COFFEE BREAK, INSTALACIONES Y EQUIPO AUDIOVISUAL QUE SERVIRÁN DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS 2021 DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (DPEI) Y DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES 2022”.

- 1. VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el día jueves 14 de octubre de 2021.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO. Será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el día jueves 14 de octubre de 2021.

- 2. PROGRAMA DE ENTREGAS.-** El servicio deberá realizarse el 14 de octubre de 2021, de acuerdo con los requerimientos de las Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI), los requerimientos se harán del conocimiento al

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

proveedor adjudicado mediante correo electrónico, con cinco (5) días naturales previos a la realización de los mismos, por el personal del Área de la División de Recursos Materiales y Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la DPEI, por conducto del Mtro Juan Ulises San Miguel Medina, Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros con número telefónico 5238-2700, extensión 10219.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios requeridos se realizarán en instalaciones de la Ciudad de México que proponga el proveedor conforme a las características descritas en el Anexo Técnico, con capacidad para concentrar un mínimo de 25 personas dando cumplimiento a las medidas de sana distancia derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). La ubicación de los servicios no deberá rebasar la distancia de los **seis (6) kilómetros** a la redonda, tomando como referencia las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Paseo Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El proveedor se compromete a prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas requeridas, alcances, cantidades y demás condiciones que se detallan ampliamente en el Anexo Técnico, mismo que forman parte integral del presente requerimiento.

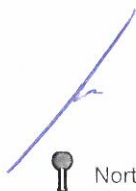
Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se preste conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El proveedor deberá entregar a más tardar 48 horas previas al inicio del evento la relación del personal de apoyo técnico conforme al formato que se integra al presente requerimiento denominado "RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO" que será el que asista al personal del Instituto.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los interesados, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

circunstancias pertinentes establecidas por los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b. La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- c. Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- d. Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.- Copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por autoridad competente, así como copia del Aviso de funcionamiento vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

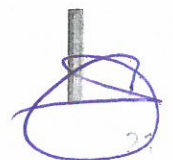
5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.- El (los) licitante (s) participante (s) deberá (n) anexar a la propuesta técnica, folletos, catálogos y/o fotografías de los servicios similares o iguales a los solicitados.

6. VISITA A INSTALACIONES.- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de éstos.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la citada Ley, por cada media hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio será aplicable el 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del servicio incumplido en cada concepto, considerando los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

precios unitarios de cada uno de los conceptos solicitados en el servicio y como máximo una hora de demora, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El responsable de aplicar las penas convencionales será el Administrador del Contrato. En su caso, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, siendo las obligaciones divisibles.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que deba cubrir al proveedor.

DEDUCCIONES.- El Instituto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos conforme a los siguientes supuestos:



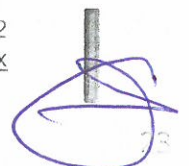
 Norte 72 A No. 5826 A Col Bondojito
Gustavo A Madero, Ciudad de México
CP 07850

Tel. 5568001512
bortiz@travelexpert.com.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
El proveedor deberá entregar a más tardar 48 horas previas al inicio del evento la relación del personal de apoyo técnico y logístico conforme al formato que se integra al presente requerimiento "RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO" que será el que asista al personal del Instituto.	Está relación deberá contener el número de elementos del personal de apoyo técnico y logístico solicitado en el Anexo Técnico, el nombre completo, número de celular, correo electrónico y número de distintivo de cada uno de los asistentes.	Por la entrega parcial o deficiente de la relación solicitada al no contener los elementos requeridos en el Anexo Técnico de conformidad con los Términos y Condiciones.	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
El proveedor para el servicio de Alimentos y Coffee Break deberá realizar la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad. De igual forma, deberá de contar con todos los utensilios necesarios para servir los mismos (platos, cucharas, tenedores, servilletas, desechables etc.). de conformidad con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones	Se deberá apegar a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones conforme servicio de alimentos requeridos (Alimentos y Coffee Break)	Por la entrega parcial o deficiente del servicio de alimentos requerido (Alimentos y Coffee Break), o que no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico y Términos Y Condiciones.	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
El proveedor deberá entregar un informe al cierre del evento el cual será firmado por el (la) administrador(a) del contrato para asentar que el	El responsable de la supervisión y operación, deberá de validar y verificar que el servicio se preste conforme a los rubros	Por la entrega parcial o deficiente del informe al término de la operación de cada día, así como por la	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto. Dicho informe se anexará al acta de entrega-recepción del servicio.	solicitados, así como verificar que los alimentos se distribuyan de acuerdo a lo requerido y cumplan con los horarios establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones conforme al servicio requerido.	falta de supervisión y operación y/o no permanecer desde el inicio al término del evento, retirándose del mismo sin contar con la anuencia del (la) administrador(a) del Contrato para la salida de conformidad a las especificaciones referidas en el Anexo Técnico.		
El proveedor deberá considerar los requerimientos mínimos apejándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en lo que se refiere a los rubros PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO y demás condiciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones	Se deberá apegar a las funciones solicitadas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en cuanto al montaje y resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica e inalámbrica durante la duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos.	Por no contar con el personal capacitado para realizar las funciones del montaje, pruebas y resolución de problemas de carácter técnico o con la instalación de la red alámbrica e inalámbrica de su propiedad y posteriormente el desmontaje de los mismos, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
El proveedor deberá considerar los requerimientos mínimos apejándose estrictamente a las especificaciones, descripción y demás condiciones que integran el presente requerimiento, en	Deberá entregar el EQUIPO AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO con las especificaciones y condiciones requeridas, mismas	Por la entrega parcial o deficiente del EQUIPO AUDIOVISUAL y MOBILIARIO solicitados al no cumplir con todos los elementos	1% (uno por ciento) sobre el valor total incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
lo que se refiere a los rubros EQUIPO AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO y demás condiciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones	que se señalan en el Anexo Técnico.	mínimos requeridos en el Anexo Técnico.		

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del contrato.

Bajo este supuesto, las notas de crédito derivadas de las deducciones deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

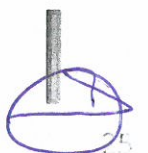
8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- El proveedor deberá entregar junto con el servicio, por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal y a entera satisfacción del Instituto, la garantía de calidad de los servicios que proporcionará, durante la vigencia del contrato que resulte. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir del primer servicio prestado y al término de la vigencia del contrato, dicha garantía de servicios deberá entregarla en la División de Recursos Materiales y Financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, ubicada en la calle de Av. Paseo de la Reforma número 476, 2do piso (central), Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

El proveedor se obliga expresamente a proporcionar el servicio en el lugar y plazo propuestos por éste, de conformidad con la elección que lleve a cabo el Área Técnica.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

Todos los gastos que se generen con motivo de los supuestos antes citados, correrán a cargo del proveedor.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

El proveedor queda obligado a entregar a "El Instituto" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor, una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega de fianza .

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

10. EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a. Se rescinda administrativamente el contrato.



Norte 72 A No. 5826 A Col Bondojoito
Gustavo A Madero, Ciudad de México
CP 07850

Tel. 5568001512
bortiz@travelexpert.com.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

- b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue el proveedor en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, establecido en el numeral que antecede.
- d. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Divisibilidad e Indivisibilidad

Siendo las obligaciones divisibles, toda vez que la fianza se aplicara por el incumplimiento de las obligaciones garantizadas.

11. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.- La modalidad del presente procedimiento en base a lo requerido será mediante contrato cerrado.

12. FORMA DE PAGO.- La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos una vez concluida la prestación del servicio, en el plazo normado por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, la representación impresa del comprobante fiscal digital será validada y firmada por el Administrador del Contrato, conjuntamente con el Titular del

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

centro de costos que ejerce el presupuesto, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, y se indique en dicha documentación los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium, de conformidad con los siguientes documentos:

- Original del “Acta de Entrega-Recepción”, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el representante facultado por parte del prestador del servicio.
- Copia del Contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.

Para los casos en que no se cuente con contrato formalizado por causas imputables al proveedor, el acta de fallo y/o notificación de la adjudicación será el documento en el que se perfeccione el acuerdo de voluntades entre el IMSS y el proveedor, con base en el cual será procedente el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

El proveedor deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá



Norte 72 A No. 5826 A Col Bondojoito
Gustavo A Madero, Ciudad de México
CP 07850

Tel. 5568001512
bortiz@travelexpert.com.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK, INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

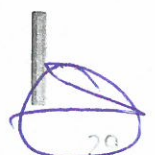
El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar ésta conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

Asimismo, el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del servicio, a través de nota de crédito.

13. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

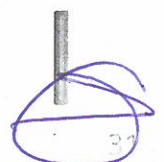
Servicio de Alimentos (Comida bufete)			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

<p>Comida: Consiste en ensaladas y carnes frías (varias), pan, dos tipos de sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, postres (4 tipos diferentes a elegir) y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela).</p>	25 servicios		
<p>Personal de servicio de alimentos, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).</p>			
Coffee Break			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
<p>Servicio de café continuo (7 horas), que deberá de contener lo siguiente: Café tipo americano, té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla), pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o Barras de amaranto, jugos de frutas de temporada, fruta de mano y/o crudites (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile en polvo o líquido tipo Tajín o similar).</p>	25 servicios		
<p>Personal de Servicio de coffee break, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).</p>			
Salón y espacios			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
<p>Salón con metraje mínimo de 60 metros cuadrados a fin de garantizar la existencia de al menos metro y medio de distancia entre persona y persona, montaje tipo herradura para 25</p>	1 espacio		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

personas, mesa con manteles en color verde oscuro o guinda, en el centro de la herradura debe haber una mesa pequeña para colocación de proyector (en caso de que el salón no cuente con instalación para proyección) así como al menos 4 pantallas distribuidas que permitan la visibilidad de la proyección de manera más cercana, mesa de apoyo en el perímetro del salón o al exterior del mismo para colocación del servicio de coffee break. Computadora portátil colocada en una mesa de apoyo dentro del perímetro del salón para manejar la proyección, así como computadora portátil colocada en uno de los lugares al inicio de la mesa en herradura, para manejo de la administradora del contrato o área técnica.			
Salón comedor adaptado para 25 personas (espacio para alimentos).	1 espacio		
Servicio de estacionamiento para 15, destacando que el mismo deberá de encontrarse a una distancia no mayor de 200 metros del lugar donde se realizara la reunión.	1 servicio		
Servicio de sanitarios para hombres y mujeres dentro del lugar sede en una distancia no mayor a 30 metros de distancia.	1 servicio		
Equipo Audiovisual			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Equipo de audio (intermedio), con las siguientes características: 2 bocinas amplificadoras con tripié y cableado sistema activo, 1000 watts, 2 micrófonos alámbricos, 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido), 1	1 servicio		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

CD Player y 2 micrófonos inalámbricos de mano.			
Cañón de proyección, de 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.	1 servicio		
Pantalla con soporte de altura, con las siguientes características como mínimo: 42" pulgadas, con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	1 servicio		
Pantalla LED, con las siguientes características como mínimo: 55" pulgadas o superior con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD; y el soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	4 servicios		
Computadora portátil (Laptop), con las siguientes características como mínimo: Procesador Intel Core actualizado, memoria RAM de 4 GB, gráficos Intel HD, disco Duro de 300 GB, unidad óptica Dvd+/-Rw, puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI, tarjeta de red 10/100/1000, conexión para nodo (internet) e inalámbrica, Windows 7, paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint) y Acrobat.	2 servicios		
Servicio de internet inalámbrico de alta velocidad con un alcance de 20 MB de descarga, con repetidores de señal que permita la correcta navegación de 25	1 servicio		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050CYR019- E184-2021

computadoras conectadas simultáneamente, con todos los permisos De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato disponibles sobre la red, con la finalidad de poder visualizar los sitios Web que sean necesarios para la reunión.			
Impresora a color velocidad de impresión hasta 21 ppm en blanco y negro y 21 ppm a color bandeja de entrada 250 hojas, bandeja salida de 100 hojas compatibilidad de papel, carta, ejecutivo, oficio, legal postal, sobre, postal doble, Interfaz – 1 Puerto Hi-Speed USB 2.0, Puerto de red incorporado Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX, WiFi 802.11n de 2,4 GHz y 5 GHz inalámbrico.	1 servicio		

El licitante deberá considerar en su propuesta, el cableado suficiente conforme a las características que determiné el licitante, para el buen funcionamiento de sus equipos, a fin de que los mismos se encuentren instalados en red alámbrica para el manejo de la información.

Mobiliario

Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Mesa (Tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o guinda: Mesa tipo tablón rectangular, Ancho 0.77 x alto 0.75 a largo 2.45 m, Plegable, Color gris o beige, Marmoleado en acabado plástico, Base en estructura tubular calibre 18 a 20 y Sistema semiautomático.	5 mesas		
Mesa rectangular, con mantelería (mantel y/o cubre mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o guinda: Tablón rectangular de 1.80 x 75 cm, en acero tubular perfil como mínimo de 1 x 1/4, calibre 18, patas	2 mesas		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

plegables en acero tubular redondo de 1 1/2 pulgadas.			
Silla plegable acojinada, con funda y cinta (tafetán, organza y/o liverpool) color verde oscuro o guinda: Silla acojinada con tubular acabado cromado cal. 20, asiento y respaldo acojinado tapizado en vinil color negro.	28 sillas		
Personal De Apoyo Logístico y Técnico			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares.	1 persona		
Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares.	1 persona		
Personal de apoyo para el servicio de coffee break.	1 persona		
Personal de apoyo para el servicio de alimentos.	2 personas		
Otros servicios			
Protocolo de sanitización de espacios	2 servicios		

14. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.- El administrador del contrato o a quien éste designe, podrán verificar antes del inicio de cada uno de los servicios solicitados, que estos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, durante el desarrollo del mismo.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Al final del evento se procederá a realizar un Acta de Entrega-Recepción, misma que deberá ser firmada por el representante facultado por parte del proveedor y el Administrador del Contrato, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, el Instituto tendrá por no aceptado el servicio objeto del presente procedimiento.

15. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- En términos del artículo 54 de la LAASSP, El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato que derive.
- c) Cuando incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones y/o deductivas sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. ÁREA REQUIRENTE.- La Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, será el Área solicitante del procedimiento de contratación.

17. ÁREA TÉCNICA.- El Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, fungirá como Área Técnica, y será quien realice la evaluación técnica de las propuestas que presentan los licitantes participantes en el procedimiento de contratación.



Norte 72 A No. 5826 A Col Bondojoito
Gustavo A Madero, Ciudad de México
CP 07850

Tel. 5568001512
bortiz@travelexpert.com.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019- E184-2021

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- La Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, será el Administrador del Contrato.

<p>POR EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</p>
<p>Mtra. Vianey González Rojas Titular de la Coordinación Administrativa</p>
<p>POR EL ÁREA TÉCNICA</p>
<p>Mtro. Juan Ulises San Miguel Medina Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa</p>

RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE OCTUBRE DE 2021

FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

Para llevar a cabo la contratación del "Servicio integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual que servirán de apoyo para la realización de la reunión de trabajo para la presentación del informe de resultados 2021 de la dirección de planeación estratégica institucional (dpei) y de programación anual de actividades 2022".

Servicio de Alimentos (Comida bufete)			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Comida: Consiste en ensaladas y carnes frías (varias), pan, dos tipos de sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, postres (4 tipos diferentes a elegir) y café americano o té (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela).	25 servicios	\$460.00	\$11,500.00
Personal de servicio de alimentos, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).			
Coffee Break			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Servicio de café continuo (7 horas), que deberá de contener lo siguiente: Café tipo americano, té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela), agua natural, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla), pastas (galletas 4 tipos diferentes a elegir) y/o Barras de amaranto, jugos de frutas de temporada, fruta de mano y/o crudites (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile en polvo o líquido tipo Tajín o similar).	25 servicios	\$422.00	\$10,550.00
Personal de Servicio de coffee break, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el licitante).			
Salón y espacios			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Salón con metraje mínimo de 60 metros cuadrados a fin de garantizar la existencia	1 espacio	\$1,850.00	\$1,850.00

DIVISION DE CONTRATOS

de al menos metro y medio de distancia entre persona y persona, montaje tipo herradura para 25 personas, mesa con manteles en color verde oscuro o guinda, en el centro de la herradura debe haber una mesa pequeña para colocación de proyector (en caso de que el salón no cuente con instalación para proyección) así como al menos 4 pantallas distribuidas que permitan la visibilidad de la proyección de manera más cercana, mesa de apoyo en el perímetro del salón o al exterior del mismo para colocación del servicio de coffee break. Computadora portátil colocada en una mesa de apoyo dentro del perímetro del salón para manejar la proyección, así como computadora portátil colocada en uno de los lugares al inicio de la mesa en herradura, para manejo de la administradora del contrato o área técnica.			
Salón comedor adaptado para 25 personas (espacio para alimentos).	1 espacio	\$1.00	\$1.00
Servicio de estacionamiento para 15, destacando que el mismo deberá de encontrarse a una distancia no mayor de 200 metros del lugar donde se realizara la reunión.	1 servicio	\$1,780.00	\$1,780.00
Servicio de sanitarios para hombres y mujeres dentro del lugar sede en una distancia no mayor a 30 metros de distancia.	1 servicio	\$1.00	\$1.00
Equipo Audiovisual			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Equipo de audio (intermedio), con las siguientes características: 2 bocinas amplificadoras con tripié y cableado sistema activo, 1000 watts, 2 micrófonos alámbricos, 1 consola chica (dispositivo que controle todo el equipo de sonido), 1 CD Player y 2 micrófonos inalámbricos de mano.	1 servicio	\$4,250.00.	\$4,250.00
Cañón de proyección, de 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.	1 servicio	\$4,750.00.	\$4,750.00



Pantalla con soporte de altura, con las siguientes características como mínimo: 42" pulgadas, con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	1 servicio	\$3,375.00.	\$3,375.00
Pantalla LED, con las siguientes características como mínimo: 55" pulgadas o superior con entradas VGA, 3G SDI y HDMI, contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD; y el soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso.	4 servicios	\$3,375.00	\$13,500.00
Computadora portátil (Laptop), con las siguientes características como mínimo: Procesador Intel Core actualizado, memoria RAM de 4 GB, gráficos Intel HD, disco Duro de 300 GB, unidad óptica Dvd+/-Rw, puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI, tarjeta de red 10/100/1000, conexión para nodo (internet) e inalámbrica, Windows 7, paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint) y Acrobat.	2 servicios	\$812.50	\$1,625.00
Servicio de internet inalámbrico de alta velocidad con un alcance de 20 MB de descarga, con repetidores de señal que permita la correcta navegación de 25 computadoras conectadas simultáneamente, con todos los permisos De acuerdo a la solicitud del (la) administrador(a) del contrato disponibles sobre la red, con la finalidad de poder visualizar los sitios Web que sean necesarios para la reunión.	1 servicio	\$6,500.00	\$6,500.00
Impresora a color velocidad de impresión hasta 21 ppm en blanco y negro y 21 ppm a color bandeja de entrada 250 hojas, bandeja salida de 100 hojas compatibilidad de papel, carta, ejecutivo, oficio, legal postal, sobre, postal doble, Interfaz - 1 Puerto Hi-Speed USB 2.0, Puerto de red incorporado Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX, WiFi 802.11n de 2,4 GHz y 5 GHz inalámbrico.	1 servicio	\$2,750.00	\$2,750.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El licitante deberá considerar en su propuesta, el cableado suficiente conforme a las características que determiné el licitante, para el buen funcionamiento de sus equipos, a fin de que los mismos se encuentren instalados en red alámbrica para el manejo de la información.

Mobiliario			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Mesa (Tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o guinda: Mesa tipo tablón rectangular, Ancho 0.77 x alto 0.75 a largo 2.45 m, Plegable, Color gris o beige, Marmoleado en acabado plástico, Base en estructura tubular calibre 18 a 20 y Sistema semiautomático.	5 mesas	\$0.20	\$1.00
Mesa rectangular, con mantelería (mantel y/o cubre mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o guinda: Tablón rectangular de 1.80 x 75 cm, en acero tubular perfil como mínimo de 1x1/4, calibre 18, patas plegables en acero tubular redondo de 1"pulgada.	2 mesas	\$0.50	\$1.00
Silla plegable acojinada, con funda y cinta (tafetán, organza y/o liverpool) color verde oscuro o guinda: Silla acojinada con tubular acabado cromado cal. 20, asiento y respaldo acojinado tapizado en vinil color negro.	28 sillas	\$0.05	\$1.40
Personal De Apoyo-Logístico y Técnico			
Descripción de requerimientos mínimos	Total de servicio	Precio unitario	Importe
Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares.	1 persona	\$1.00	\$1.00
Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares.	1 persona	\$1.00	\$1.00
Personal de apoyo para el servicio de coffee break.	1 persona	\$1.00	\$1.00
Personal de apoyo para el servicio de alimentos.	2 personas	\$1.00	\$1.00
Otros servicios			
Protocolo de sanitización de espacios	2 servicios	\$1.00	\$1.00



	Subtotal	\$ 62,439.40
	I.V.A.	\$ 9,990.30
	Total	\$ 72,429.70
(SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.)		

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de servicio, y el precio unitario por el mismo, desglosando el IVA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E184-2021

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del día 8 de octubre del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, lleva a cabo el Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E184-2021**, para la contratación del **"Servicio integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual que servirán de apoyo para la realización de la Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes
1	CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.
2	EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.
3	PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA S.A. DE C.V.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.5 Forma de Adjudicación y Apartado 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 5.3 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple** considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E184-2021

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.3 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y conforman el Anexo I del presente, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0507/R019-EB4-2021

1) CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V., 2) EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V. y 3) PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.13 Documentación Legal, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: 1) CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V., 2) EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V. y 3) PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA S.A. DE C.V.; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes **se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área técnica**, por parte del Mtro. Juan Ulises San Miguel Medina, Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 17 61/H400/2021/317 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.1 Documentación, 4.1.1.- Propuesta Técnica, 4.1.2 Propuesta económica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E184-2021

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: -----

No.	Licitantes	Evaluación Técnica
1.-	CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	Si cumple
2.-	EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.	Si cumple
3.-	PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA S.A. DE C.V.	Si cumple

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que resulten solventes técnicamente, como se indica a continuación: -----

LICITANTE	Subtotal sin I.V.A.
CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	\$148,373.25
EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.	\$69,401.13
PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA S.A. DE C.V.	\$62,439.40

INVESTIGACIÓN DE MERCADO				
No.	LICITANTE	SUBTOTAL SIN I.V.A.	MEDIANA	MEDIANA MÁS 10%
1	Pública Entertainment, S.A. de C.V.	\$49,617.00	\$108,519.45	\$119,371.40
2	Ricardo Valdés López	\$73,983.00		
3	Integradores BTS, S.A. de C.V.	\$83,480.00		
4	Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V.	\$107,464.00		
5	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	\$108,519.45		

[Handwritten signature and initials]

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E184-2021

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

No.	LICITANTE	SUBTOTAL SIN I.V.A.	MEDIANA	MEDIANA MÁS 10%
6	Aikomex, S.A. de C.V.	\$153,270.00		
7	Cinética Producciones, S.A. de C.V.	\$190,610.00		
8	A & A Professional Groups and Meetings, S.A. de C.V.	\$198,684.80		
9	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	\$412,880.00		

Del anterior cuadro, se aprecia que las propuestas económicas de los licitantes, se encuentran por debajo de la mediana de la Investigación de Mercado.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, **1) CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V., 2) EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V. y 3) PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA S.A. DE C.V.**, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Licitante
1.-	CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.
2.-	EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.
3.-	PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA S.A. DE C.V.

III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E184-2021, en los siguientes términos:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E184-2021

Se **ADJUDICA** el contrato de "Servicio integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual que servirán de apoyo para la realización de la Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022", al siguiente licitante: -----

- PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA S.A. DE C.V.-----

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

El monto adjudicado es por la cantidad de \$62,439.40 (Sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N), antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado, considerando los precios unitarios de la propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el día jueves 14 de octubre de 2021-----

El plazo de la prestación del servicio se realizará conforme al anexo técnico y a los términos y condiciones.-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.4 de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: -----

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;-----
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;-----
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;-----
4. Cédula de Identificación Fiscal;-----
5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;-----
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E184-2021

7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **22 de octubre de 2021**, o bien dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. De conformidad con el artículo 48 de la Ley dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E184-2021

exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo

IV. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas día en que se actúa.**

Esta Acta consta de **8 (ocho)** fojas útiles, agregándose **5 (cinco)** páginas de la propuesta económica del licitante adjudicado y tres anexos, constantes de **19 (diecinueve)** páginas

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros (Área Técnica)	 Mtro. Juan Ulises San Miguel Medina

Fin del Acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S406

Anexo 3 (tres)


“Documento de designación de Administrador del Contrato”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ACUSE

Of N° 09 52 17 61/H400/2021/223

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
PRESENTE

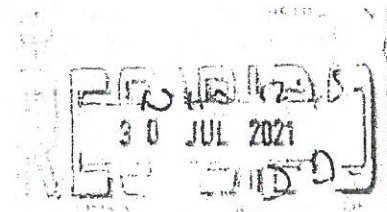
Me refiero al procedimiento de contratación del "Servicio integral de alimentos, coffee break, instalaciones y equipo audiovisual que servirán de apoyo para la realización de la Reunión de Trabajo para la Presentación del Informe de Resultados 2021 de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI) y de Programación Anual de Actividades 2022", para el cual fueron recibidas observaciones por parte de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística mediante oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2021/6936.

Al respecto, hago de su conocimiento que la que suscribe, actuará como **Área Requiriente y Administradora del Contrato** para el mencionado servicio, motivo por el cual amablemente solicito dejar sin efectos mi similar No. 09 52 17 61/H400/2021/206, del pasado 08 de julio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Vianey González Rojas
Titular de la Coordinación Administrativa
Tel.: 5238 2700, Ext.: 10292
vianey.gonzalez@imss.gob.mx



C.c.p. Dra. Ana Ebbe Christina Laurell, Titular de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional- Conocimiento (*)

*Envíadas por Sistema Institucional de Control de Correspondencia y/o por correo electrónico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONTEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S406

Anexo 4 (cuatro)

“Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Porta de compras
Gubernamentales CompraNet”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.”

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y
Contratos
División de Contratos



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO